

| Activo   | Ejercicio 2005    | Ejercicio 2004    |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Activo circulante:</b>  |                   |                   |
| Existencias . . . . .  | 18.914            | 18.062            |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 10) . . . . .                           | 3.993.504         | 2.961.950         |
| Otros deudores- . . . . .  | 1.033.890         | 698.951           |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Administraciones Públicas (Nota 16) . . . . . | 465.678           | 339.013           |
| Inversiones financieras temporales (Nota 11) . . . . .   | 568.212           | 359.938           |
| Tesorería . . . . .  | 137.449           | 74.754            |
| Ajustes por periodificación . . . . .  | 1.424.590         | 929.075           |
|  | 8.671             | 25.574            |
| <b>Total activo circulante . . . . .</b>   | <b>6.617.018</b>  | <b>4.708.366</b>  |
| <b>Total Activo . . . . .</b>  | <b>25.680.151</b> | <b>26.221.562</b> |

| Pasivo   | Ejercicio 2005    | Ejercicio 2004    |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Fondos Propios (Nota 12):</b>                                 |                   |                   |
| Dotación fundacional . . . . .                                   | 561.285           | 561.285           |
| Excedentes de ejercicios anteriores . . . . .                    | -225.513          | -127.059          |
| Aportación de patronos para compensación de excedentes . . . . . | 240.000           | 168.000           |
| Excedente negativo del ejercicio . . . . .                       | -97.188           | -98.454           |
| <b>Total fondos propios . . . . .</b>                            | <b>478.584</b>    | <b>503.772</b>    |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Nota 13) . . . . .   | 1.966.704         | 857.298           |
| <b>Provisiones para Riesgos y Gastos (Nota 14):</b>              |                   |                   |
| Otras provisiones . . . . .                                      | 439.005           | 374.413           |
| <b>Total provisiones para riesgos y gastos . . . . .</b>         | <b>439.005</b>    | <b>374.413</b>    |
| <b>Acreeedores a largo plazo (Nota 15) . . . . .</b>             | <b>18.996.902</b> | <b>21.107.669</b> |
| <b>Acreeedores a corto plazo:</b>                                |                   |                   |
| Acreeedores comerciales . . . . .                                | 1.514.539         | 1.014.297         |
| Otras deudas no comerciales- . . . . .                           | 2.284.417         | 2.364.113         |
| Administraciones Públicas (Nota 16) . . . . .                    | 2.228.543         | 2.325.077         |
| Otras deudas no comerciales . . . . .                            | 55.874            | 39.036            |
| <b>Total acreedores a corto plazo . . . . .</b>                  | <b>3.798.956</b>  | <b>3.378.410</b>  |
| <b>Total Pasivo . . . . .</b>                                    | <b>25.680.151</b> | <b>26.221.562</b> |

Las notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Cuentas de Resultados de los ejercicios 2005 Y 2004  
(Euros)

| Debe   | Ejercicio 2005   | Ejercicio 2004   |
|--|------------------|------------------|
| <b>Gastos: . . . . .</b>   | <b>6.089.907</b> | <b>5.452.200</b> |
| Aprovisionamientos (Nota 18-a) . . . . .   | 289.165          | 343.332          |
| Gastos de personal- . . . . .  |                  |                  |
| Sueldos y salarios y asimilados . . . . .  | 1.237.172        | 1.135.125        |
| Cargas sociales . . . . .  | 312.318          | 292.440          |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado. Variación de las provisiones de tráfico . . . . .                              | 772.526          | 459.469          |
| Otros gastos (Nota 18-e) . . . . .   | 0                | 7.800            |
| Gastos financieros y gastos asimilados . . . . .   | 3.473.007        | 3.214.032        |
| Diferencias negativas de cambio . . . . .  | 0                | 2                |
| Resultados financieros positivos . . . . .   | 42.014           | 32.715           |
| Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores . . . . .   | 5.719            | 0                |
| Resultados extraordinarios positivos . . . . .   | 5.719            | 24.979           |
| Impuesto sobre Sociedades (Nota 16) . . . . .  |                  |                  |
| Haber  | Ejercicio 2005   | Ejercicio 2004   |
| <b>Ingresos: . . . . .</b>   | <b>5.992.719</b> | <b>5.353.746</b> |
| Ingresos de la entidad por la actividad propia- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (Nota 18-b) . . . . . | 3.555.524        | 2.885.565        |
| Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio (Nota 18-b) . . . . .                                  | 518.699          | 470.720          |

| Haber  | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 |
|--|----------------|----------------|
| Ventas y otros ingresos ordinarios (Nota 18-c) . . . . .                           | 1.876.482      | 1.939.765      |
| Resultados negativos de explotación . . . . .                                      | 133.483        | 156.148        |
| Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado . . . . . | 42.014         | 32.717         |
| Pérdidas de las actividades ordinarias . . . . .                                   | 91.469         | 123.433        |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios . . . . .                                | 0              | 24.979         |
| Resultados negativos antes de impuestos . . . . .                                  | 97.188         | 98.454         |
| Excedente negativo del ejercicio . . . . .   | 97.188         | 98.454         |

Las notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados del ejercicio 2005.

## 2807

*RESOLUCIÓN 23 de enero de 2007, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día dos de febrero de dos mil dos se ha producido en este Real Academia una vacante de Académico de Número, en la medalla treinta y cinco por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Mora, adscrito a la Sección de Ciencias Filosóficas. En virtud del artículo once de los estatutos de la Corporación se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «BOE».

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Académico Secretario, Marcelino Oreja Aguirre.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## 2808

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial correspondiente al año 2007, del Convenio Colectivo de Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A., DIA.*

Visto el texto de la revisión salarial correspondiente al año 2007 del Convenio Colectivo de la empresa Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. —DIA— (Código de Convenio n.º 9016032), publicado en el BOE de 30-8-2006, revisión que fue suscrita, con fecha 11 de enero de 2007, por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que están integradas la Dirección de la empresa y los sindicatos FETICO, CC.OO. y UGT, firman-tes de dicho Convenio en representación, respectivamente, de las partes empresarial y trabajadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.